

los Pedanias viendo debito p^r la data
con como tal noto. tot^e, se avisó lo in-
fornado por la Comisión de cuestión
cuya plenaria comprende) de los pedanías
de d^r Fray Gerónim^r Recaredo y d^r Bernardo
en Almenara, compuesta de ayunt.
y vecinos que en el paupermonto de gastos mu-
nicipales del supremo Ayunt. de d^r Fray
Gerónim^r correspondió al año p^r 1782
aparecer una partida de tales mitivas
cuenta abierta por la distinción de la
comisión de cuestión parroquial, una
de las cuales figura el d^r Fray G.
Recaredo en su calidad, pero
que no habiendo presidente quedaron
las cuentas de la parroquia municipal
sin haberse dado cuenta aparente ni se han
hecho o no algunos pagos o cuenta de
la distinción de d^r Fray Gerónim^r ni de poseer
la Comisión no aparece el d^r Fray
Recaredo las anteriores solicitudes al
parroco miente p^r q^r d^r Recaredo por Pedanía
corriendo a la persona de d^r Fray Gerónim^r
la plenaria que comprende), sin ha-
cer mención alguno respecto del sueldo
de d^r Fray Gerónim^r